"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

#### INFORME N° 238- 2020-MTC/20.22.4/POMC

A : ABG. ROLLER EDINSON ROJAS FLOREANO

Director de la Dirección de Derecho de Vía (e)

ASUNTO : Determinación del valor referencial basado en Estudio de Mercado para la contratación del

"Servicio para la adquisición de los inmuebles afectados de la Zona Urbana de Cutervo, afectados por el Derecho de Vía del Proyecto Longitudinal de la Sierra Norte Tramo II:

Cochabamba – Cutervo – Chiple, Fases I, II y III".

FECHA : Lima, 28 de Diciembre de 2020

Me dirijo a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

#### I. ANTECEDENTES:

- 1.1 La Directiva Nº 009-2018-MTC/01 aprobado por Resolución Directoral N° 766-2018-MTC/01, establece el procedimiento para la Contratación de Servicios, Contrataciones de Servicios de Consultorías de Obras y Obras destinadas a la liberación de interferencias, vinculadas a los procesos regulados por el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias; y cuyo El Numeral 5.2, de indica que el área técnica es la unidad de organización del MTC o de los proyectos especiales, las cuales tienen a cargo la implementación de los procedimientos regulados por el precitado Decreto; en este caso, la Dirección de Derecho de Vía de la Dirección de Infraestructura de PROVIAS NACIONAL.
- 1.2 El numeral 6.1.1 de la Directiva antedicha, señala que el Área Técnica elabora la Carpeta de Invitación, la cual no requiere aprobación, la misma que debe estar conformada, entre otros, por los siguientes documentos: i) Estudio de mercado elaborado por el Área Técnica y ii) el valor referencial, basado en el estudio de mercado.
- 1.3 Mediante Memorándum N° 10723-2018-MTC/20.15 del 17.09.2018, la Unidad Gerencial (hoy Dirección) de Derecho de Vía, encarga al suscrito como responsable de los actos preparatorios de las contrataciones, siendo una de las actividades a realizar, la formulación y suscripción de los Informes de Determinación del Valor Referencial de los servicios a contratar, producto de la indagación de mercado u otros procedimientos establecidos para los procesos de contratación de los servicios, de acuerdo con las directivas internas de la Dirección de Derecho de Vía.
- 1.4 Mediante Hoja de Trámite I-027197-2020 de fecha 07.10.2020, remiten los Términos de Referencia del servicio citado en el asunto, valor estimado, y lista de invitados, debidamente visados y firmados, con la finalidad de proceder a implementar las actuaciones preparatorias correspondientes para gestionar dicha contratación, a saber:

IT	EM	ÁREA SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO
	01	Jefatura de Gestión de Liberación de Predio de Interferencia I.	"Servicio para la adquisición de los inmuebles afectados de la Zona Urbana de Cutervo, afectados por el Derecho de Vía del Proyecto Longitudinal de la Sierra Norte Tramo II: Cochabamba – Cutervo – Chiple, Fases I, II y III".	SERVICIO	S/ 388,886.69

1.5 De acuerdo a las características detalladas en los términos de referencia, el área técnica adjuntó la lista de proveedores a ser invitados, con la finalidad de manifestar su interés en participar en el estudio de mercado así como en el proceso a realizarse, y con fecha 23.11.2020, a través del correo electrónico: asadmugdv1@proviasnac.gob.pe; se realizó el estudio de mercado para la determinación del Valor Referencial a los proveedores de la referida lista, remitiendo los Términos de Referencia del Servicio, la Estructura de Costos por el área usuaria y anexos, a los siguientes proveedores:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Nº	PROVEEDORES INVITADOS	CORREO ELECTRÒNICO
1	EFRAIN RAUL CAIRAMPOMA CONTRERAS	cairampoma.efra@gmail.com
2	REYNA ISABEL HUMANI HUARCAYA	reynahuamani@hotmail.com
3	MARIA ANTONIETA DE LA FLOR TAPIA	mari_ft@hotmail.com
4	CARMEN ALEJANDRA PACO HANCCO	pacohanalejandra@gmail.com
5	ELIZABETH LILY MARCA YSABEL	lilymarcaysabel@yahoo.com
6	JASS 77 CONSULTORES CONTRATISTAS SAC	jass77_ccsac@hotmail.com
7	RAMON ALFREDO AGUILAR ARMAS	raarmas@hotmail.com
8	PROYECTOS INVERSIONES Y ASOCIADOS SAC	proyectosinversiones20600@gmail.com
9	EDWIN AUGUSTO HINOJOSA VIGIL	edwing23@hotmail.com
10	LUIS ORLANDO MERINO CABALLERO	merino_cb_79@hotmail.com

- 1.6 Producto de las invitaciones efectuadas, sólo cumplieron con presentar las cotizaciones requeridas los siguientes proveedores:
  - CARMEN ALEJANDRA PACO HANCCO (válida)
  - EFRAIN RAUL CAIRAMPOMA CONTRERAS (válida)
  - MARIA ANTONIETA DE LA FLOR TAPIA (válida)
  - LUIS ORLANDO MERINO CABALLERO (no válida, error en sus totales)

### II. ANÁLISIS

2.1 Las cotizaciones recibidas, provienen de proveedores integrantes de la lista de invitados seleccionados por el área técnica de la Dirección de Derecho de Vía, las cuales son parte de un registro de proveedores aprobados con:



- Resolución de Subdirección Nº 002-2019-MTC/20.22.4
- Resolución de Subdirección № 003-2019-MTC/20.22.4
- Resolución de Subdirección Nº 004-2019-MTC/20.22.4
- Resolución de Subdirección Nº 002-2020-MTC/20.22.4

2.2 Para la determinación del valor referencial, se está considerando el promedio aritmético del valor estimado por el área usuaria y de las cotizaciones recibidas.

# METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL.

Valor Referencial : Cotización 1 + Cotización 2 + Cotización 3 + Valor estimado

- Cálculo del Valor Referencial (Promedio Aritmético de las cotizaciones recibidas más el valor estimado por el área usuaria)
- El valor referencial fue promediado con las cotizaciones que se encuentran entre el +/- 20% del valor estimado.
- 2.3 La información obtenida de los proveedores y del área usuaria, ha sido consolidada en el Cuadro Anexo Nº 01, determinándose el Valor Referencial a Suma Alzada para la contratación del servicio indicado en el asunto, por el importe de S/ 397,165.14 (Trescientos Noventa y Siete Mil Ciento Sesenta y Cinco con 14/100 soles), incluido Impuestos de Ley, calculado al mes de noviembre de 2020.

# III. CONCLUSIÓN

3.1 Como resultado del estudio de mercado materia del presente, se obtuvo el Valor Referencial para la contratación acorde con lo establecido en los Términos de la Referencia, cuyo monto asciende a S/ 397,165.14 (Trescientos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Noventa y Siete Mil Ciento Sesenta y Cinco con 14/100 soles), **incluido Impuestos de Ley**, para ejecutarlo en un plazo de doscientos veinte **(220) días calendario**.

- 3.2 Se adjunta el proyecto de memorándum, mediante el cual se solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Previsión Presupuestal 2021, la misma que deberá ser con cargo al Nemónico/Finalidad 0211 00001 0135482 PACRI LONGITUDINAL DE LA SIERRA NORTE, TRAMO COCHABAMBA-CUTERVO SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA -CHIPLE, específica 2.6.8.1.4.3, Gastos por la contratación de Servicios; con el fin de continuar con las gestiones correspondientes y convocar el proceso de selección, en el más breve plazo.
- 3.3 La indagación del estudio de mercado y cálculo del Valor Referencial, fue realizado por la especialista encargada, con la finalidad de continuar con los procedimientos, para el requerimiento de la Previsión Presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-OPP, el mismo que cuenta con la conformidad del Coordinador de Actos Preparatorios, por lo que se traslada y adjunta el proyecto de memorándum a su despacho para su suscripción.

Atentamente,

Ing. Peter Ostin Manzanedo Callupe Conducción de los Actos Preparatorios de las Contrataciones



# ANEXO N° 01 <u>DETERMINACION DEL VALOR REFERENCIAL</u>

Servicio para la adquisición de los inmuebles afectados de la Zona Urbana de Cutervo, afectados por el Derecho de Vía del Proyecto Longitudinal de la Sierra Norte Tramo II: Cochabamba – Cutervo – Chiple, Fases I, II y III.

Plazo: 220 Días Calendarios **COTIZACIONES VALOR REFERENCIAL** (V.R.) Proveedores de la Lista de invitados que presentaron interes PROVEEDOR PROVEEDOR **PROVEEDOR** 10722450227 CANTIDAD RUC: 10400484924 RUC: 10431108530 RUC: **EFRAIN RAUL CARMEN ALEJANDRA** MARIA ANTONIETA DE LA CONTACTO: CONTACTO: CONTACTO: **CAIRAMPOMA** DESCRIPCIÓN Item Valor Estimado por el área usuaria PACO HANCCO **FLOR TAPIA** PROCEDIMIENTO Y/O CONTRERAS TELÉFONO: TELÉFONO: 951521305 **TELÉFONO:** 996630100 933494796 METODOLOGÍA UTILIZADO **VALOR REFERENCIAL DEL ITEM** PARA DETERMINAR EL V.R. E-MAIL: E-MAIL: E-MAIL: mari\_ft@hotmail.com airampoma.efra@gmail.com PRECIO TOTAL **PRECIO TOTAL PRECIO TOTAL** PRECIO TOTAL (Consignar moneda del valor (Consignar moneda del valor referencial) (Consignar moneda del valor referencial) (Consignar moneda del valor referencial) referencial) S/. 58,300.00 S/. 58,300.00 S/. 58,666.67 Ingeniero Civil y/o Arquitecto Jefe del Servicio 220 S/. 58,520.00 58,446.67 1 Días 1 S/. 58,300.00 S/. 58,520.00 S/. 58,300.00 S/. 58,666.67 58,446.67 2 Abogado Días 220 1 S/. 29,700.00 S/. 36,000.00 Asistente Legal Días 180 S/. 36,000.00 S/. 30,000.60 32,925.15 1 180 S/. 29,700.00 S/. 36,000.00 S/. 36,000.00 S/. 30,000.60 4 Asistente Técnico Días 32,925.15 S/. 17,250.00 S/. 16,500.00 S/. 18,750.00 S/. 17,500.00 Cadista 150 17,500.00 Días 1 Laptop (debe incluir el programa de AUTOCAD, con las siguientes características como mínimo: Tipo de procesador i5, 04 GB de S/. 1,600.00 S/. 1,600.00 S/. 1,600.00 S/. 1,200.00 1,500.00 Mes Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Pantalla de 15.6 pulgadas) para Arquitecto y/o Ingeniero Jefe de Servicio Laptop, con las siguientes características como mínimo: Tipo de procesador i5, 04 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, S/. 1,600.00 S/. 1,200.00 1,500.00 Mes S/. 1,600.00 S/. 1,600.00 Pantalla de 15.6 pulgadas) para el Abogado Laptop que incluya impresora y escáner (debe incluir el programa de AUTOCAD, con las siguientes características como mínimo: S/. 1,200.00 S/. 1,200.00 S/. 1,200.00 S/. 900.00 1,125.00 Mes Tipo de procesador i5, 04 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Pantalla de 15.6 pulgadas), Asistente Técnico Laptop, con las siguientes características como mínimo: Tipo de procesador i5, 04 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Mes S/. 1,200.00 S/. 1,200.00 S/. 1,200.00 S/. 900.00 1,125.00 Pantalla de 15.6 pulgadas), Asistente Legal SE HA CONSIDERADO EL S/. 1,000.00 S/. 1,000.00 S/. 1,000.00 S/. 750.00 937.50 Computadora de escritorio (debe incluir AUTOCAD), para el cadista Mes PROMEDIO ARITMÉTICO DE S/. 1,920.00 S/. 1,920.00 S/. 1,920.00 S/. 1,920.00 8 1 1,920.00 Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, para Arquitecto y/o Ingeniero Jefe de Servicio Mes LAS COTIZACION Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, para el Abogado Mes 8 1 S/. 1,920.00 S/. 1,920.00 S/. 1,920.00 S/. 1,920.00 1,920.00 PRESENTADA MAS LA S/. 1,440.00 S/. 1,440.00 S/. 1,440.00 S/. 1,440.00 Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Asistente Técnico 6 **ESTRUCTURA DE COSTOS** | S/. 1,440.00 13 Mes 1 S/. 1,440.00 S/. 1,440.00 S/. 1,440.00 S/. 1,440.00 PRESENTADA POR EL AREA | S/. 1,440.00 14 Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Asistente Legal Mes 6 1 **USUARIA** S/. 1,200.00 S/. 1,200.00 S/. 1,200.00 S/. 1,200.00 Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, para el cadista Mes 1 1,200.00 15 5 S/. 3,500.00 S/. 3,200.00 S/. 3,200.00 S/. 3,200.00 3,275.00 Kit de prevención contra COVID19 (mascarillas respiratorias, mascarilla acrílica, guantes, jabón desinfectante). Glb 1 1 S/. 1,600.00 S/. 1,600.00 S/. 1,600.00 S/. 1,600.00 Comunicación (telefonía móvil e internet inalámbrico) Abogado - Jefe de Servicio y Abogado Mes 2 1,600.00 8 S/. 1,200.00 S/. 1,200.00 S/. 1,200.00 18 Comunicación (telefonía móvil e internet inalámbrico) Asistente Técnico y Asistente Legal Mes 6 2 S/. 1,200.00 1,200.00 S/. 2,800.00 Impresora Multifuncional Formato A4 S/. 2,000.00 S/. 2,000.00 S/. 2,000.00 Mes 8 1 2,200.00 19 S/. 15,000.00 S/. 15,000.00 S/. 14,400.00 S/. 14,400.00 Alquiler de Oficina equipada en Lima 14,700.00 Mes 6 1 S/. 1,250.00 S/. 1,250.00 S/. 1,250.00 S/. 750.00 Und 1,125.00 Implementos de seguridad (Casco, chaleco, lentes, botas). 5 Alquiler de movilidad: Camioneta 4X4 mínimo del Año 2018 a todo costo (incluye chofer y combustible) promedio de recorrido 75 S/. 30,000.00 S/. 29,250.00 S/. 28,125.00 S/. 26,250.00 28,406.25 Días Efectivos de 100 Km/día. S/. 8,500.00 S/. 8,000.00 S/. 8,000.00 S/. 6,000.00 23 Servicio de Verificador Catastral Glb 1 7,625.00 1 S/. 7,500.00 S/. 8,500.00 S/. 8,500.00 S/. 8,500.00 8,250.00 24 Materiales de Escritorio Glb Pasajes aéreo a la zona del proyecto (ida y vuelta) Und S/. 3,000.00 S/. 3,000.00 S/. 3,000.00 S/. 3,000.00 3,000.00 S/. 6,000.00 S/. 5,000.00 S/. 5,000.00 S/. 5,000.00 5,250.00 Movilización para las Gestiones en Lima Glb S/. 20,000.00 15,000.00 S/. 10,000.00 S/. 10,000.00 S/. 20,000.00 Gastos Registrales y de obtención de información Glb S/. 308,060.00 S/. 308,120.00 S/. 308,145.00 S/. 299,604.54 305,982.39 SUB TOTAL S/. 30,812.00 S/. 30,806.00 S/. 29,960.45 UTILIDAD 10% S/. 30,814.50 30,598.24 **VALOR REFERENCIAL** S/. 338,932.00 S/. 329,564.99 **SUB TOTAL** S/. 338,866.00 **S/. 338,959.50** 336,580.62 (V.R.) S/. 61,007.76 S/. 61,012.71 S/. 59,321.70 60,584.51 **IMPUESTO IGV 18%** S/. 60,995.88 S/. 399,861.88 S/. 388,886.69 397,165.14 TOTAL S/. S/. 399,939.76 S/. 399,972.21





EL VALOR REFERENCIAL ES DE: S/. 397,165.14 (Trescientos Noventa y Siete Mil Ciento Sesenta y Cinco con 14/100 soles)

FECHA: 27 de Diciembre de 2020